



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y VILATORRATS GRUPO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL AÑO 2022, LA FIESTA DE LOS VILATORRATS, EL VERANO JOVEN Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES JUVENILES DEL AÑO 2022.**

### **REUNIDOS**

Por un lado, el Ilmo. Sr. Jordi Solernou Vilalta, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria accidental de la Corporación, Sra. Susana Armengol Clarena.

Y por otro, el Sr. Ricard Escot Ritart, con DNI [redacted] que actúa en calidad de presidente de la entidad Vilatorrats Grup, con CIF G68869660.

### **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

- I. La entidad Vilatorrats Grup está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, con el número A201768.
- II. Vilatorrats Grup es una asociación constituida en el año 2016 por jóvenes de Sant Joan de Vilatorrada que desde hace unos años organiza y colabora en diversas actividades musicales y culturales de las fiestas relacionadas con la juventud, como el Carnaval, la Fiesta de los Vilatorrats (Fiesta Mayor) y el Verano Joven.
- III. La entidad antes mencionada mantiene una actividad regular en un local cedido por el Ayuntamiento al Espacio Joven, preparando sus actividades.

Para todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### **PACTOS**

#### **Primero.- OBJETO:**

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad Vilatorrats grupo en la organización de actividades musicales y culturales como el Carnaval, la Fiesta de los Vilatorrats (dentro de la programación de la Fiesta Mayor), el Verano Joven y otras fechas del calendario cultural que puedan surgir durante el transcurso del año 2022.

#### **Segundo.- OBLIGACION DE LAS PARTES:**

La entidad Vilatorrats Grup, en base al presente convenio, se compromete a:

- Colaborar en la organización del Carnaval 2022 de Sant Joan de Vilatorrada, haciéndose cargo de la dinamización del espacio de la plaza de la Ludoteca tras



## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 30/12/2022 12:25  
2.- Jordi Solemou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 30/12/2022 12:55  
3.- Susanna Armengol Clarena (SIG) (Secretària accidental), 30/12/2022 13:39

la entrega de premios a las comparsas y de la realización de la botifarrada popular.

- Participar activamente en la elaboración de la programación y organización de las actividades culturales y musicales orientadas a niños, jóvenes y adultos de Sant Joan de Vilatorrada durante la celebración de la Fiesta Mayor de 2022. Ello implica, en concreto, colaborar en la organización de la Fiesta de los Vilatorrats en el espacio del Paseo del Río, participando en la elaboración de la programación y elección de los grupos y artistas contratados y asumiendo de manera acordada con el Ayuntamiento parte de los costes que genere la organización de dicho acto.
- Colaborar en la organización de actividades culturales y musicales para niños, jóvenes y adultos de Sant Joan de Vilatorrada durante la celebración del Verano Joven 2022. En concreto, la entidad Vilatorrats Grup se compromete a colaborar en la organización de los Vespres en la Era en el Mas Llobet, participando en la elaboración de la programación y elección de los grupos y artistas contratados y asumiendo de manera acordada con el Ayuntamiento parte de los costes que genere la organización del citado acto.
- Hacer la solicitud, por escrito, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación mínima de 4 semanas para poder asumirlo y planificar.
- Hacer constar en todo el material editado el patrocinio del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.
- Presentar, como justificación de la ayuda otorgada en el marco de este convenio la siguiente documentación:
  - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada.
  - Memoria anual de las actividades incluidas en este convenio.
  - Balance económico de la entidad de 2022 (ingresos y gastos).
- Esta documentación debe presentarse antes del 30 de marzo del 2023. La no presentación de la memoria y la correspondiente justificación económica comportará el reintegro parcial o total de la aportación comprometida en el pacto primero.
- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo a este convenio.

El Ayuntamiento, en base al presente convenio, se compromete a:

- Conceder a la entidad Vilatorrats Grup el correspondiente permiso para la prestación del servicio de barra en la Plaza de la Ludoteca durante la celebración del Carnaval 2022.
- Conceder a la entidad Vilatorrats Grup el correspondiente permiso para la prestación del servicio de barra los días 23 y 24 de junio en el espacio de los conciertos del Paseo del Río.



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

- Conceder a la entidad Vilatorrats Grup el correspondiente permiso para la prestación del servicio de barra los días 8, 15 y 22 de julio durante la realización de los Vespres en la Era del Mas Llobet.
- Hacer una aportación económica a la entidad Vilatorrats Grup, de 7. 000,00€, para la ejecución de las actividades culturales y musicales descritas en el apartado de obligaciones de las partes, en las que colaboran jóvenes y adultos del municipio.
- Esta aportación se hará efectiva con un solo pago, de 7.000,00€, que se realizará a la firma del presente convenio.
- Ceder el Espacio Joven como sede de sus actividades y autorizar el uso de otros equipamientos municipales con previa solicitud al dinamizador y/o dinamizadora de Infancia y Juventud.
- Ceder un espacio de la sala polivalente del Espacio Joven para utilizarlo como almacén de la entidad.
- Poner a disposición de Vilatorrats Grup los medios técnicos y humanos, en cuanto a infraestructura y servicios, previa solicitud, y de forma coordinada con los jefes de las áreas respectivas que resulten afectadas.
- Asumir la responsabilidad civil, que se cubre con la póliza de seguro que ya tiene contratada. Esto no exime a la entidad de contratar un seguro propio, que cubra lo no incluido en la póliza del Ayuntamiento.

#### **Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:**

Se programarán un mínimo de tres reuniones anuales entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la entidad Vilatorrats Grup para hacer un seguimiento y valoración del proyecto.

#### **Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO:**

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma y extiende sus efectos desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.  
Asimismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 90 días, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto.

#### **Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

El contenido de este convenio puede modificarse por voluntad de ambas partes firmantes. No obstante, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno y siguiendo los correspondientes procedimientos administrativos.

#### **Sexto.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO**



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

### Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio.

Vilatorrats Grup

Ricard Escot Ritart